

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de enero de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 93-2-2-1-0000711 el 1 de abril de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Econ. Juan Enrique Rodríguez Mora, casado; Dr. Freddy Iván Rodríguez Mora, casado; y, Lic. David Gustavo Rodríguez Ycaza, soltero; todos ecuatorianos con domicilio en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMERCIAL AGRICOLA RODMA CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es el de dedicarse al cultivo, producción, beneficio y transformación de productos agrícolas, agroindustriales y ganaderos, así como a la importación, exportación, compra-venta y consignación de los mismos. A importar y a exportar, toda clase de maquinarias industriales y agrícolas, y toda clase de productos agropecuarios y vehículos motorizados, repuestos y accesorios para los mismos, para la compra-venta. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandante, intermediación, representación de persona natural y/o jurídicas nacionales o extranjeras, desarrollo y promoción del turismo nacional e internacional. También se dedicará a prestar servicios de asesoría inmobiliaria, construcción, compra-venta, mandato, administración y arrendamiento, de bienes inmuebles; y demás actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con dicho objeto social. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de carteras bajo ninguna modalidad.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en SETECIENTAS participaciones de MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 350.000,00 en el plazo de seis meses en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Econ. Juan Enrique Rodríguez Mora; Dr. Freddy Iván Rodríguez Mora; y, Lic. David Gustavo Rodríguez Ycaza.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Gerente General y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pudiendo transferir, de cualquier manera, hipotecar, arrendar o gravar bienes inmuebles de la compañía sin la autorización de la Junta General de Socios.

Guayaquil, 2 de abril de 1993
Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL